



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
CADMUS JOURNAL SERVICE.
(PROYECTO ANILLO ACT 1111 DR.
QUEST).



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1378
SANTIAGO, 13 MAY 2015



VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto ANILLO ACT 1111 Dr. Quest, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere el servicio de publicación del artículo "The cholesterol lowering agent methyl-cyclo", necesarios para dar a conocer los avances de la investigación de dicho proyecto

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Andres Quest, Director Proyecto ANILLO ACT 1111 Dr. Quest, según carta de fecha 15 Abril 2015.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 560713 – Proyecto ANILLO ACT 1111 Dr. Quest.

4. Que, el servicio es prestado por la empresa: Cadmus Journal Service.

5. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3, N° 3 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta el servicio (copia carta trato directo, declaración jurada simple persona jurídica, declaración jurada de la ley N°20.393, certificado de disponibilidad presupuestaria, termino de referencia, cotización, certificado de habilidades y solicitud N° 478472).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dicho servicio.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN:

1° AUTORIZÁSE el trato directo con la empresa: Cadmus Journal Service, correspondiente al servicio de publicación del artículo "The cholesterol lowering agent methyl-cyclo, cuyo valor total es US\$1,700.00 (mil setecientos dólares) más gastos de transferencia bancaria.

2° REALÍCESE la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE MEDICINA
VICEDECANA

PROF. MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE MEDICINA
DECANO

PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO



Distribución

1.- Subdirección de Servicios

2.- Ocepa

MKP/MML/BRG/ccv.

Encargado:

Selene Jil Ponce

Teléfono 29786953

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES

20 MAY 2015

DOC: 51384



Santiago, Abril 15 de 2015.-

Señora
SELENE JIL PONCE
Administradora de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
PRESENTE

**PROYECTO
ANILLO**

En cumplimiento con la normativa de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted efectuar gestiones para tramitar "Resolución de Trato Directo", con el proveedor **CADMUS JOURNAL SERVICES**, por la suma de **US\$1,700.00** correspondiente a publicación científica ":

QUANTITY	DESCRIPTION	NO. DE PAGES	TOTAL AMOUNT
PUB:	Endocrinology & Metab Feb 2015		
ARTICLE:	3892928 The cholesterol lowering agent methyl-7-cyclo	12	
AUTHOR:	Llanos		
12	Page charges		990.00
2	Figures with color		800.00
<p>U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA OFICINA CENTRAL DE PARTES 14 ABR 2015 DOC: 21.531</p>			
		DATE SHIPPED 0:00:00	AMOUNT DUE 1,700.00

Lo anterior corresponde a la publicación del artículo "The cholesterol lowering agent methyl-cyclo" de la Dra. Paola Llanos investigadora del laboratorio del Dr. Enrique Jaimovich. Este artículo es de gran importancia para el proyecto para dar a conocer los avances de su investigación y la editorial se encuentra en el extranjero, servicio que no existe en Chile. Por los motivos expuestos, se solicita realizar trato directo con el proveedor antes señalado. Los gastos son financiados por el Proyecto ANILLO NEMESIS ACT 1111, Centro ejecutante 560713. Saluda cordialmente,
Sin otro particular, saluda cordialmente


DR. ANDREW QUEST
DIRECTOR
PROYECTO ANILLO ACT 1111

Se adjunta invoice N° 91307156
Solicitud Portal N° 478472
Carta con instrucciones de transferencia.

Av. Independencia 1027 – Santiago - Chile



Santiago, Abril 15 de 2015.-

Señora
SELENE JIL PONCE
Administradora de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
PRESENTE

Estimada Sra. Jil

Mediante la presente, solicito a Ud. Gestionar con quien corresponda se realice Transferencia al Proveedor **CADMUS JOURNAL SERVICES**, por US\$1.700,00 para cancelar publicación de la Dra. Llanos

Se adjunta Proforma-Invoice N°91307156 y el Gasto es con cargo al Proyecto Anillo del Dr. Quest ACT 1111, Ce. 560713, solicitud **478472**

La Transferencia se debe realizar a la siguiente cuenta:

WIRE TRANSFER INFORMATION
PNC

Two Tower Center Boulevard
East Brunswick, NJ. 08816
ABA/Routing No.: 031207607
Swift Code: PNCCUS33
Account No.: 8026256369
Account Name: Cadmus, a Cenveo Company
Reference No.: 822942 / 91307156
91307156 1,700.00

Sin otro particular,
Saluda atentamente


DR. ANDREW QUEST
DIRECTOR
PROYECTO ANILLO ACT 1111

F
R
O
M

Cenveo

publisher services

a dba of Cadmus Journal Services, Inc.

4810 Williamsburg Road
Hurlock, MD 21643

Fax: 804-515-5112
Tele: 410-943-0631 Option-3
DUNS#: 13-447-5412
cjsreprints@cadmus.com

Dr. Enrique Jaimovich
Universidad de Chile
Rut: 60.910.000-1
Domicilio: Independencia 1027
Comuna: Independencia
Giro: Educación
Proyecto Anillo

THIS IS YOUR BILL		
CADMUS JOURNAL SERVICES a Cenveo Company P.O. BOX 822942 Philadelphia, PA 19182-2942		
DATE 2/25/15	FEIN NUMBER 54-0157890	INVOICE NUMBER 91307156
PURCHASE ORDER NUMBER		SHIPPING NUMBER
REFERENCE AENDO Article:3892928		PAGE 1 of 1

S
H
I
P
T
O

QUANTITY	DESCRIPTION	NO. OF PAGES	TOTAL AMOUNT
PUB:	Endocrinology & Metab Feb 2015		
ARTICLE:	3892928 The cholesterol lowering agent methyl-7-cyclo	12	
AUTHOR:	Llanos		
12	Page charges		900.00
2	Figures with color		800.00
U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA OFICINA CENTRAL DE PARTES <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">14 ABR 2015</div> DOC: 21.531			
		DATE SHIPPED 0/00/00	AMOUNT DUE 1,700.00

WIRE TRANSFER INFORMATION

PNC
Two Tower Center Boulevard
East Brunswick, NJ. 08816
ABA/Routing No.: 031207607
Swift Code: PNCCUS33
Account No.: 8026256369
Account Name: Cadmus, a Cenveo Company
Reference No.: 822942 / 91307156
91307156 1,700.00 2/25/15

* DETACH HERE *

CREDIT CARD INFORMATION

Visa/MC	AMEX	CARD NUMBER	EXP DATE
Authorizing Signature			AMOUNT APPROVED

MAIL
PAYMENT
IN U.S. \$
DRAWN ON
U.S. BANK
TO:

CADMUS JOURNAL SERVICES a Cenveo Company P.O. BOX 822942 Philadelphia, PA 19182-2942

REMITTANCE ADVICE TO ENSURE PROPER CREDIT PLEASE RETURN THIS PORTION WITH YOUR REMITTANCE	\$ AMT. ENCLOSED
--	-------------------------

AUTHINV

TERMS: NET 30.



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto Supremo 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento 23 de Abril del 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: servicio de publicación del artículo "The cholesterol lowering agent methyl-cyclo, solicitado por el Proyecto ANILLO ACT 1111 Dr. Quest, según centro ejecutante N° 560713, cuyo monto es US\$1,700.00 (mi setecientos dólares) más gastos de transferencia (Solicitud N°478472).



CLAUDIO OYANEDEL VEGA

Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

CNV/SJP/ ccv



Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE
TRATOS DIRECTOS**

I. NOMBRE DEL TRATO DIRECTO

Autoriza trato directo por el servicio de publicación del artículo "The cholesterol lowering agent methyl-cyclo, con el proveedor Cadmus Journal Service

II. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

Se servicio de publicación del artículo "The cholesterol lowering agent methyl-cyclo", necesarios para dar a conocer los avances de la investigación de dicho proyecto

III. CAUSAL DE TRATO DIRECTO Y JUSTIFICACIONES PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN

Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3, N° 3 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El Monto de la evaluación es de es US\$1,700.00 (mil setecientos dólares) más gastos de transferencia bancaria.

IV. GARANTÍA

No aplica.



V. ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS

Proponente:

1. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
2. Propuesta del oferente

VI. DEFINICIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte Técnica será el Dr. Andrew Quest.

VII. PAGO Y DESGLOSE DEL PAGO

El pago del precio se efectuará vía transferencia bancaria

VIII. REQUISITO O CONDICIONES PARA EL PAGO

El pago se cursará por orden de la Subdirección de Finanzas, a través de transferencia bancaria.

IX. PLAZO Y EJECUCIÓN

El plazo máximo de entrega, por parte del proveedor es de forma Inmediata.

El Lugar de entrega será en: Independencia # 1027, block H piso 1.

Contacto: Dr. Andrew Quest.

X. ESTRUCTURA DE MULTAS

No aplica

XI. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.

- El Servicio corresponde a la publicación del raticulo "The colesterol lowering agent methyl-cyclo", para dar a conocer los avances de su investigación.

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl